

“Por medio de la cual se ordena efectuar unas condonaciones”

El Vicepresidente de Fondos en Administración encargado mediante Resolución No. 1330 del 31 de agosto de 2018 y de acuerdo con las facultades conferidas en la Resolución No. 0662 del 10 de mayo de 2018, modificada y adicionada en unos numerales mediante Resolución No. 0791 del 28 de mayo de 2018 y,

CONSIDERANDO

Que mediante convenio interadministrativo sin número, suscrito el 17 diciembre de 1999 entre **LA CONTADURIA GENERAL DE LA NACION** e **ICETEX** El Fondo está destinado a facilitar la formación y capacitación de los servidores públicos de la Contaduría General de la Nación, en educación superior a nivel de pregrado (formación técnica profesional, tecnológica y universitaria) y formación avanzada o de postgrado (especialización, maestría y doctorado) en Colombia, a través de apoyos educativos reembolsables por prestación de servicios a la Contaduría General de la Nación, de acuerdo con lo establecido en el Reglamento Operativo del Fondo.

Que mediante convenio 2007-081 del 1 de junio de 2007 por el cual se subroga el convenio suscrito el 17 de diciembre de 1999 y se constituye el fondo de administración No 12965 entre el **INSTITUTO COLOMBIANO DE CREDITO EDUCATIVO Y ESTUDIOS TECNICOS EN EL EXTERIOR MARIANO OSPINA PEREZ – ICETEX** y la **CONTADURIA GENERAL DE LA NACION**.

Que mediante convenio 2007-081 del 1 de junio de 2007 por el cual se subroga LA FINALIDAD DEL FONDO. **CLAUSULA SEGUNDA – FINALIDAD DEL FONDO:** Facilitar el acceso a la educación superior a los funcionarios de LA CONTADURIA GENERAL DE LA NACION – CGN, mediante ayudas educativas aprobadas por el contador General de la Nación a partir de las recomendaciones de la Comisión de capacitación de LA CONTADURIA GENERAL DE LA NACION – CGN, para adelantar estudios de Educación Superior en los niveles de pregrado y postgrado en el país. Los programas de Capacitación deberán orientarse al desarrollo de la Misión de la entidad, a las competencias laborales de los aspirantes siempre que se consideren necesarios para el desempeño de sus funciones en procura de niveles de excelencia. Igualmente, el Fondo financiara estudios de educación para el trabajo y el desarrollo humano en calidad de subsidios, tales como seminarios, diplomados, congresos y cursos cortos a celebrarse en el país o en el exterior, en las áreas de competencia del solicitante, incluidas en el plan anual institucional de capacitación y de interés para la entidad, aprobadas por la Comisión de capacitación de la CGN, en virtud de la Resolución 393 de 2006, las que la sustituyan o modifiquen.

Que según la **CLAUSULA SEPTIMA - JUNTA ADMINISTRADORA:** Para efectos del presente convenio se constituirá una Junta Administradora, encargada de establecer las políticas del Fondo y de velar por la correcta ejecución de los recursos. La Junta Administradora, estará integrada por las siguientes personas: a) El Secretario General de la CONTADURIA GENERAL DE LA NACION o su delegado; b) El coordinador del GIT de Talento Humano de la CONTADURIA GENERAL DE LA NACION o quien haga sus veces y c) El Vicepresidente de Fondos en Administración del ICETEX o su delegado. **PARAGRAFO:** A las reuniones de la Junta Administradora podrán asistir los funcionarios que las partes consideren necesarios para el buen desarrollo del Fondo. Las decisiones de la junta serán aprobadas por la mayoría, en la cual deberá estar obligatoriamente el representante del ICETEX.

Que mediante Acta No. 02 del 7 de noviembre de 2018, la Junta Administradora del Fondo de la Contaduría General de la Nación certificó el cumplimiento de los requisitos y autoriza la condonación de las obligaciones de los beneficiarios del Fondo que se relacionan a continuación.

RESOLUCION No. 1806 06 DIC 2018

Que con mérito en todo lo anterior

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Ordenar la condonación de las obligaciones de los beneficiarios que se relacionan a continuación, con sus especificaciones y valores, respectivos:

No.	IDSOLICITUD	TD	IDSOLICITANTE	APELLIDOS NOMBRES	%	Vr A CONDONAR
1	2185075	1	52081709	UMBARILA RODRIGUEZ CLAUDIA	100%	1.606.000,00
2	2183299	1	51652909	ROBLES HERNANDEZ ROSALBINA	100%	2.335.695,00
3	2218318	1	52424594	LEON LOZANO LUZ ALEXANDRA	100%	2.602.451,00
4	2211490	1	52559868	PORRAS MORALES NUBIA STELLA	100%	3.372.000,00
5	2187058	1	19164831	REY RODRIGUEZ HECTOR	100%	3.582.000,00
6	2184838	1	52559868	PORRAS MORALES NUBIA STELLA	100%	4.296.380,00
7	2184671	1	39697633	PINTO TORRES JOSEFINA	100%	5.049.000,00
8	2185073	1	79542746	TORRES GUTIERREZ ALBERTO	100%	5.618.570,00
9	2185215	1	79610881	RODRIGUEZ VERA CARLOS ARTURO	100%	6.070.586,00
10	2185076	1	20484209	MARTINEZ MARTINEZ BLANCA OFELIA	100%	7.290.000,00
11	2184875	1	51713146	MARTINEZ PULIDO FLOR ANGELA	100%	16.000.000,00
12	2185072	1	79500510	CIFUENTES MARTINEZ WILSON EDUARDO	100%	16.144.800,00
VALOR TOTAL A CONDONAR						\$73.967.482,00


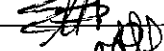
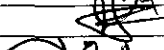
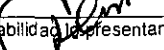
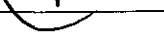
ARTÍCULO SEGUNDO: El valor de la presente resolución asciende a la suma de **SESENTA Y TRES NOVECIENTOS SESENTA Y SIETE MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y DOS PESOS CON 00/100 M/CTE. (\$73.967.482,00)** y se imputará contablemente a la cuenta número 731050202-12965-91-003 – Condonación por contraprestación de servicios.

ARTÍCULO TERCERO: Ordenar a la Vicepresidencia de Operaciones y Tecnología y Grupo Cartera que efectúe el registro de los valores antes anotados, de conformidad con la parte motiva de la presente providencia.

Dada en Bogotá D.C., el día **06 DIC 2018**

COMUNIQUESE Y CÚMPLASE


JACQUELINE PALOMINO PARDO
 Vicepresidente de Fondos en Administración (E) ICETEX

	NOMBRE FUNCIONARIO	CARGO	FIRMA	FECHA
Proyecto	Bresman Sánchez Ospina	Contratista Grupo - Condonaciones VFA		23-11-2018
Revisión	Zulima Blandón Gutierrez	Contratista Grupo de Condonaciones VFA		20-11-2018
Revisión	Geovanny Bran Villamil	Ejecutivo de cuenta VFA		01-12-2018
Revisión	Maria del Pilar Giraldo Giraldo	Apoyo a la Coordinación Fondos VFA		4-12-2018
Revisión	Claudia Patricia Avena Pérez	Profesional Apoyo VFA		04-12-2018

Los arriba firmantes Confirmamos que hemos revisado el documento, por lo tanto bajo nuestra responsabilidad lo presentamos y recomendamos al Vicepresidente de Fondos en Administración para que lo apruebe.